



INSTITUCIÓN BENÉFICO SOCIAL
PADRE RUBINOS

Tanto los aspirantes admitidos como no admitidos se les concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución al efecto de que procedan a formular las alegaciones que de tenor consideren contra esta Resolución en instancia motivada con presentación en el Registro de la Administración de la IBS Padre Rubinos en horario de 9h. a 14.30h., venciendo dicho plazo en 14 de abril.

Los aspirantes admitidos, así como aquellos que pueda estimarse su alegación y como consecuencia de ello resulten aptos, tienen un plazo hasta el día 21 de abril para la presentación de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- NIF
- Vida Laboral
- Carnet de conducir
- Título oficial de Diplomado Universitario en Enfermería
- Carnet de manipulador de alimentos
- Certificado periódico de inscripción en el INEM o certificación negativa de la Seguridad Social o contrato de trabajo con temporalidad igual o inferior a un año.

En el caso de los aprobados provisionalmente, a partir de la fecha de esta publicación y en el caso de los estimados, a partir del 15 de abril. El incumplimiento en plazo de esta exigencia en el periodo fijado determinará la exclusión automática en la lista de admitidos.

Dicha documentación tendrá que ser presentada en el Registro de la Administración de la IBS Padre Rubinos en instancia en la que se haga constar la relación de la documentación que se une en horario de 9h. a 14.30h.

La lista definitiva de aprobados se publicara el día 22 de abril en el cual se fijarán las fechas para la realización de la prueba consistente en la entrevista personal.

IBS Padre Rubinos